DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15751
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5372387

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07/02/2021	**HORA:**	13:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Tranv. 80 I No. 88 B – 19 Sur			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 84939.9 – Y1: 102084.2 X2: 84961.1 – Y2: 102004.8 X3: 85041.0 – Y3: 101987.8 X4: 85053.4 – Y4: 102051.2 X5: 85017.2 – Y1: 102113.6			
SECTOR CATASTRAL:	San Diego Bosa			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1300 m²			
UPZ:	85 – Bosa Central			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	195			
LOCALIDAD:	07 – Bosa			**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	14	**MENORES** 11
CHIP:	AAA0210ARYX			**PREDIOS EVALUADOS**	8			
ÁREA INSPECCIONADA:	2050 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40282			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones – Funcionamiento / Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES

El predio de gran extensión de la Transversal 80 I No. 88 B – 09 Sur, se localiza en el Sector Catastral San Diego Bosa. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubican el mencionado predio no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y presenta categorización de amenaza media de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

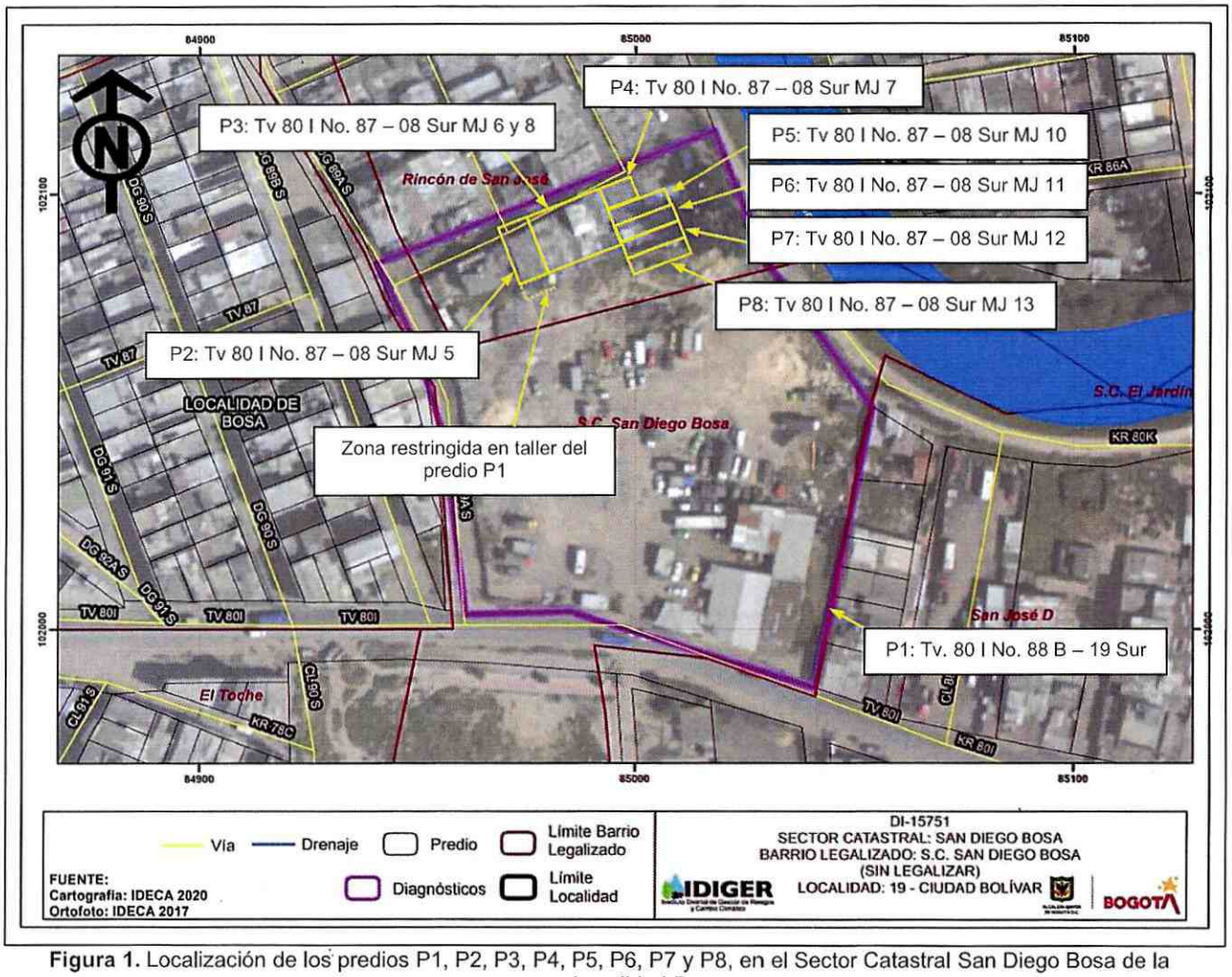

Figura 1. Localización de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa.

Tabla 1. Predios inspeccionados en atención al evento SIRE 5372387

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Transversal 80 I No. 88 B – 19 Sur
P2	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 5
P3	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 6 y 8
P4	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 7
P5	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 10
P6	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 11
P7	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 12
P8	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 13

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, ubicados en una zona relativamente plana, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular sin pavimentar.

En el predio P3, se presentó un incendio el cual afecto en su totalidad los elementos que conformaban algunas viviendas de un nivel construidas en madera y materiales de recuperación. Con base en la inspección visual no fue posible identificar la cantidad de unidades habitacionales que se afectaron en este predio ya que estas quedaron reducidas a escombros (ver fotografía 1). Se inspeccionaron los predios colindantes al predio P3, encontrando por el costado occidental una vivienda en el predio P2 (ver fotografía 2), por el costado oriental cinco viviendas en los predios P4, P5, P6, P7 y P8 (ver fotografías 5, 6, 8, 11 y 12) y por el costado sur con un taller de metalmecánica en el predio P1 (ver fotografía 14). Se anota que por el costado norte del predio P3 se ubica una vía vehicular sobre la Transversal 87.

En el predio P2, se ubica una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera; vivienda en la cual se identificaron algunas fisuras y descascaramiento de la cara exterior de los mampuestos de los muros de cerramiento de las habitaciones posteriores en el primer nivel y segundo nivel (ver fotografías 2, 3 y 4), colindantes con el predio P1 en donde se ubica un taller de metalmecánica y parqueadero de vehículos (ver fotografía 14), con algunas zonas cubiertas con tejas de zinc apoyadas sobre una estructura metálica en celosía. Se anota que sobre los demás espacios de la vivienda del predio P2 no se identificaron daños.

En los predios P4, P5, P6, P7 y P8 se ubican viviendas de un nivel construidas en mampostería simple y parcialmente confinadas, con cubiertas en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas y de madera sin encontrar daños en las viviendas de los predios P4, P7 y P8 (ver fotografías 5, 11, 12 y 13); sin embargo, sobre los muros de cerramiento posteriores de los predios P5 y P6, colindantes con el predio P3 donde se presentó el incendio, se identificaron algunas fisuras y desprendimientos de mampuestos entre la pega de los mismos (ver fotografías 6 a 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en los predios P2, P3, P5 y P6, se encuentran relacionados con la ocurrencia del incendio en el predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio P3, donde se presentó el incendio, se observa que solo quedaron escombros.



Fotografía 2. Vista de la edificación ubicada en el predio P2, el cual se afectó hacia la zona posterior.



Fotografía 3. Fracturas en muro de cerramiento de la habitación del segundo nivel en el inmueble del predio P2, colindante con el predio P3.



Fotografía 4. Fracturas y descascaramiento de mampuestos en muros de cerramiento de la habitación del primer y segundo nivel en el inmueble del predio P2, colindante con el predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

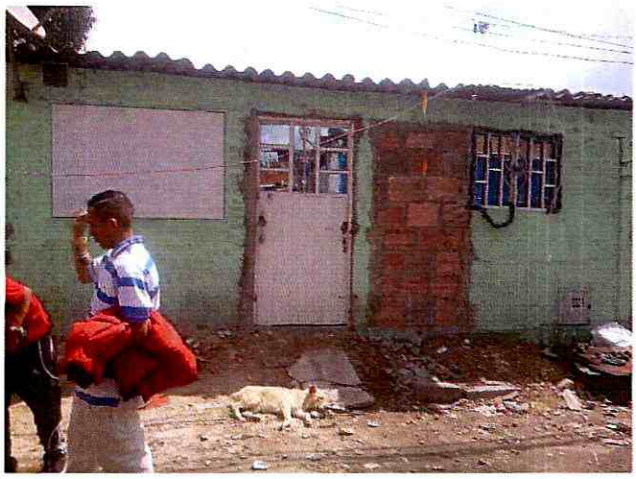

Fotografía 5. Vista de la vivienda ubicada en el predio P4, en la cual no se presentaron daños por el incendio ocurrido en el predio P3.



Fotografía 6. Vista de la vivienda ubicada en el predio P5.



Fotografía 7. Daños identificados en el muro de cerramiento posterior de la vivienda ubicada en el predio P5, colindante con el predio P3.



Fotografía 8. Vista de la vivienda ubicada en el predio P6.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Vista de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio P6.

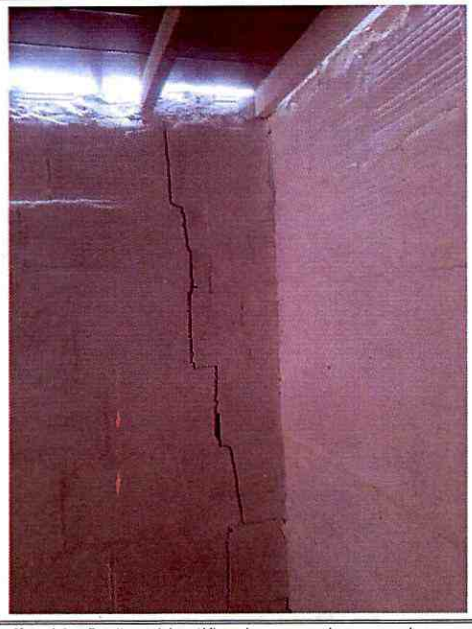

Fotografía 10. Daños identificados en el muro de cerramiento posterior de la vivienda ubicada en el predio P6, colindante con el predio P3.



Fotografía 11. Vista de la vivienda ubicada en el predio P7, en donde no se identificaron daños.



Fotografía 12. Vista de la vivienda ubicada en el predio P8, en donde no se identificaron daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Vista de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio P8.



Fotografía 14. Zona donde se ubica el taller de metalmecánica en el predio P1, aledaño a los muros de cerramiento afectados en el inmueble del predio P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Nivel de los daños observados sobre los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7 en atención al evento SIRE 5372387.

PREDIO	LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1	Transversal 80 I No. 88 B – 19 Sur	Sergio Ayala	Columnas y viguetería en celosía metálica	1	Sin daños
P2	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 5	Jenny Sanabria	Mampostería parcialmente confinada	2	Moderados
P3	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 6 y 8	Sin información	Madera y material de recuperación	1	Severos
P4	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 7	Erika Bravo	Mampostería parcialmente confinada	1	Sin daños
P5	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 10	Henry Aldemar Bravo Páez	Mampostería parcialmente confinada	1	Moderados
P6	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 11	Ana María Lamprea	Mampostería parcialmente confinada	1	Moderados
P7	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 12	Miriam Vargas Sánchez	Mampostería simple	1	Sin daños
P8	Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 13	Miguel Lamprea	Mampostería simple	1	Sin daños

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Sin daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que manifestaron daños en las viviendas de los predios P2, P5 y P6, es posible que se presente la caída de algunos mampuestos sobre las zonas adyacentes, lo cual podría atentar contra la integridad física de los habitantes de las viviendas ubicadas en dichos predios; adicionalmente, en el caso de la vivienda del predio P2, es posible la caída de mampuestos hacia la zona aledaña del predio P1, en donde se ubica un taller de metalmecánica, lo cual podría afectar la integridad física de los trabajadores de la mencionada zona.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8 en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa.

Recomendaciones de restricción de uso en las viviendas ubicadas en los predios P2, P5 y P6, en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa, en atención al evento SIRE 5372387 (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de restricción de uso en atención al evento de la referencia

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
6272	07/02/2021	Jenny Sanabria	P2: Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 5	Habitación posterior del primer y segundo nivel colindantes con el predio P3
6273	07/02/2021	Henry Aldemar Bravo Páez	P5: Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 10	Zona aledaña al muro de cerramiento posterior en una longitud de 3 m y un ancho de 1 m aprox.
6274	07/02/2021	Ana María Lamprea	P6: Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 11	Zona aledaña al muro de cerramiento posterior en una longitud de 3 m y un ancho de 1 m aprox.
6275	07/02/2021	Sergio Ayala	P1: Transversal 80 I No. 88 B – 19 Sur	Área del taller de metalmecánica aledaño el predio P2 en un área con una longitud de 3 m y un ancho de 2 m aprox.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad de la habitación del primer y segundo nivel en la edificación del predio de la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 5 (P2), en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio dado los daños identificados sobre los cerramientos colindantes con el predio de la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 6 y 8 (P3). Los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

demás espacios de la edificación no presentan afectaciones que atenten contra la estabilidad y funcionalidad de estos.

La funcionalidad de la zona adyacente de los muros de cerramiento posteriores de las viviendas de los predios Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 10 (P5) y Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 11 (P6), en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa, se encuentra comprometida en una longitud de 3 m y un ancho de 1 m por la posibilidad de caída de algunos mampuestos desde dichos cerramientos que se vieron expuestos al incendio presentado en el predio de la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 6 y 8 (P3). La estabilidad y funcionalidad de los demás espacios de las mencionadas viviendas no presentan daños que atenten contra la estabilidad y funcionalidad de estos.

La funcionalidad de la zona del taller de metalmecánica ubicado en el predio de la Transversal 80 I No. 88 B – 19 Sur (P1), en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa, adyacente al predio de la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 5 (P2), se encuentra comprometida en una longitud de 3 m y un ancho de 2 m ante la posibilidad de caída de mampuestos, desde los muros de cerramiento afectados de las habitaciones del primer y segundo nivel de la edificación del predio P2.

La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 7 (P4), Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 12 (P7) y Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 13 (P8), en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por la presencia de daños, dado que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas se presenten afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Producto del incendio que se presentó en el predio de la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 6 y 8 (P3), los elementos que conformaban las viviendas ubicadas en el mismo se consumieron en su totalidad quedando reducidos a escombros.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 5 (P2), en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa, teniendo en cuenta los daños identificados en dicho inmueble que eventualmente podrían afectar la integridad física de los habitantes en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales a las identificadas. Por lo anterior, se recomienda al responsable y/o los responsables de la edificación, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación posterior del primer y segundo nivel (ver tabla No. 3), hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 10 (P5) y Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 11 (P6), en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa, teniendo en cuenta los daños identificados en dichos inmuebles que eventualmente podrían afectar la integridad física de los habitantes en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

materialización de situaciones de riesgo adicionales a las identificadas. Por lo anterior, se recomienda al responsable y/o los responsables de la edificación, acoger la recomendación de restricción de uso de los espacios adyacentes a los muros de cerramiento posteriores que manifestaron daños (ver tabla No. 3), hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

Al responsables y/o los responsables del taller de metalmecánica ubicado en el predio de la Transversal 80 I No. 88 B – 19 Sur (P1), en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa, teniendo en cuenta los daños identificados en el inmueble del predio de la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 5 (P2), que eventualmente podrían afectar la integridad física de los trabajadores de dicha área, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales a las identificadas. Por lo anterior, se recomienda al responsable y/o los responsables del taller de metalmecánica, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona adyacente al predio P2, en una longitud de 3 m y un ancho de 2 m aproximadamente, (ver tabla No. 3), hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada en el predio P2.

A los responsables de los inmuebles ubicados en los predios de la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 5 (P2), la Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 10 (P5) y Transversal 80 I No. 87 – 08 Sur MJ 11 (P6), en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad Bosa, adelantar las gestiones pertinentes que conlleven a las reparaciones de los elementos afectados en dichos inmuebles, las cuales se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para el uso de estos.

A la Alcaldía Local Bosa, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a los habitantes y/o responsables de los inmuebles ubicados en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071